



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)

prodep
TIPO SUPERIOR

2017

La ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”



- ✓ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- ✓ **Ley General de Desarrollo Social**
- ✓ **Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social**
- ✓ **Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social**
- ✓ **Reglas de Operación**
- ✓ **Acuerdos de Coordinación y Convenios**



Instancias participantes

La **Secretaría de la Función Pública** se encarga de promover la **Contraloría Social** en los programas federales de desarrollo social.



Las dependencias y entidades cuentan con **Órganos Internos de Control**, los cuales son organismos que se encargan de dar seguimiento a la promoción y operación de la **Contraloría Social** en los programas federales de desarrollo social y sancionar cuando hay irregularidades.



Las dependencias y entidades a cargo de programas federales de desarrollo social, envían a la **Secretaría de la Función Pública** los documentos de **Contraloría Social** y ésta se encarga de revisarlos y realizar recomendaciones sobre su contenido.



En la promoción de la **Contraloría Social** en los programas federales de desarrollo social también participan los gobiernos estatales, por medio de los **Órganos Estatales de Control**. Estos organismos apoyan en las actividades de promoción de la **Contraloría Social** a los programas, de acuerdo con el **Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social**.

Una vez que los documentos de **Contraloría Social** son validados por la **Secretaría de la Función Pública**, las dependencias y entidades comienzan a difundir la información sobre sus programas y a promover la **Contraloría Social**.



Las actividades que realizan estas dependencias y entidades se orientan a que los **Comités de Contraloría Social**, integrados por beneficiarios, puedan realizar sus labores de vigilancia de la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios del gobierno.



¿Cómo opera la CS?

La Contraloría Social la realizan los beneficiarios a través de los **Comités de Contraloría Social** quienes vigilan la entrega de los recursos de forma transparente, oportuna y de calidad, a ellos mismos y a todos los profesores beneficiados.



¿Que es un Comité de Contraloría Social?



Los Comités de Contraloría Social son grupos voluntarios integrados por los beneficiarios para desempeñar una labor determinada o actúa en representación de los beneficiarios del programa

Objetivo del Comité de Contraloría Social

Dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos asignados.



- ✓ Solicitar la información necesaria del programa
- ✓ Registrar los informes de resultados
- ✓ Recibir quejas y denuncias (sobre la aplicación y ejecución)
- ✓ Elaborar materiales de difusión
- ✓ Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno
- ✓ Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios

Cómo se conforma el Comité de Contraloría Social

Constitución y registro del Comité

Se convocará a los beneficiarios del programa de PRODEP

Los integrantes del Comité se eligen por mayoría



El mínimo de integrantes es 2 y máximo 4

La vigencia es de un año de acuerdo al ejercicio fiscal

El responsable de CS organizará una reunión para determinar a los integrantes del Comité

Realizar una lista de asistencia

Realizar una acta constitutiva

Tres

El Comité contará con la asesoría del Responsable de CS

Cuatro

El Comité contará con la asesoría del Responsable de CS

Recurso a vigilar en el año 2018



Programa a
supervisar:

prodep
TIPO SUPERIOR

Monto total
liberado en 2017

\$886,730

Monto aplicado
\$544,842

Fecha de liberación del
recurso: 22 de marzo de
2017, oficio Núm.
514.2.2043/2017

Fuente: DIDET

Quejas y denuncias

Recibir, atender y canalizar las quejas y denuncias que puedan dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención (Responsable de la CS en la IE, o el OEC y paralelamente al Responsable de la CS de la Instancia Normativa).

En resumen

La Contraloría Social establece las bases para la construcción de una cultura de transparencia en las Instituciones de todos los niveles de México.

Genera un intercambio de experiencias entre academia, organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales y locales

¡Gracias!